

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIACION N° 332

Popayán, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Radicado: 2019-00235
Demandante: BANCO ITAU CORPBANCA
Demandado: CARLOS ALBERTO BASTIDAS

Visto el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, se concluye que la petición no se atiende con la etapa procesal del proceso, en consideración a que se solicita se releve del cargo al curador ad-litem nombrado, y de la revisión del proceso se encuentra que con fecha 10 de noviembre de 2020, se ordenó auto de seguir adelante con la ejecución.

Por lo anterior se conmina para revisar acusicamente los estados y evitar solicitudes que conllevan a congestionar el juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8428e23b6cf42c164eae25154e10d6da124d779d9e625527f1b73fa6d19f27f
5**

Documento generado en 13/05/2021 04:42:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**